

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL JUEVES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004 POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el Salón de Usos Múltiples de este Alto Tribunal, siendo las trece horas del día de la fecha indicada, se reunieron los integrantes del referido Comité, el doctor Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Secretario Técnico Jurídico y Presidente del Comité de Acceso a la Información; el licenciado Luis Grijalva Torrero, Contralor; la contadora pública Rosa María Vizconde Ortuño, Secretaria de Servicios al Trabajo y a Bienes; el doctor Armando de Luna Ávila, Secretario de Administración; licenciado Rafael Coello Cetina, Director General de Asuntos Jurídicos; también asistieron el ingeniero Víctor Colín Gudiño, Director General de Difusión y titular de la Unidad de Enlace; la licenciada Eleana Angélica Karina López Portillo Estrada, Secretaria de Seguimiento de Comités; y el licenciado Valeriano Pérez Maldonado, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos del Comité de Acceso a la Información; para celebrar la **décima sexta** sesión extraordinaria de dos mil cuatro.

Estando reunidos los integrantes del Comité de Acceso a la Información, su Presidente declaró iniciada la sesión, conforme al siguiente orden del día:

1. Cuenta con el proyecto de la Clasificación de Información 28/2004-J, relacionada con la solicitud de Lorena Campos Castillo. El Secretario de Administración da cuenta con el asunto. Discutido y atendidas las observaciones sugeridas por sus integrantes, el Comité acuerda resolver:

PRIMERO. Se revoca la determinación adoptada por el titular de la Dirección General de Planeación de lo Jurídico de este Alto Tribunal, en alcance al considerando II de esta resolución.

SEGUNDO. Se concede el acceso a la información solicitada por Lorena Campos Castillo, en los términos precisados en la consideración II de esta determinación.

TERCERO. Conforme lo dispuesto en el considerando II de este fallo, la Dirección General de Planeación de lo Jurídico deberá generar la información solicitada e informar periódicamente a este Comité respecto de los avances obtenidos.

Notifíquese la presente resolución a la Unidad de Enlace de este Alto Tribunal para que a la brevedad la haga del conocimiento de la solicitante, así como de la Dirección General de Planeación de lo Jurídico, y la reproduzca en medios electrónicos de consulta pública.

2. Cuenta con el proyecto de la Clasificación de Información 29/2004-J, respecto de la solicitud de Alejandro Salmón Aguilera. El Secretario Técnico Jurídico da cuenta con la propuesta de resolución. Discutida la misma y atendidas las observaciones vertidas en esta sesión, el Comité acuerda resolver:

PRIMERO. Se revoca lo determinado por el titular de la Unidad de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, de conformidad con el considerando II de esta resolución.

SEGUNDO. El titular de la Unidad de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, dentro del plazo de cinco días hábiles, informe a la Unidad de Enlace sobre la disponibilidad y modalidad de entrega de la información materia de la solicitud, correspondiente a la Novena Época, en términos del considerando II de este fallo.

TERCERO. Se pone a disposición del solicitante, la consulta física de los expedientes de las Controversias Constitucionales anteriores a la Novena Época, tramitados ante esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, atento al considerando II de esta determinación.

Notifíquese la presente resolución a la Unidad de Enlace de este Alto Tribunal para que, a la brevedad, lo haga del conocimiento del solicitante, del titular de la Unidad de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, y la reproduzca en medios electrónicos de consulta pública.

3. Cuenta con el oficio DGD/UE/920/2004 del titular de la Unidad de Enlace, recibido el 10 de septiembre en la presidencia del Comité de Acceso a la Información, relacionado con el estado que guarda la propuesta del *Catálogo de normas jurídicas en el ámbito federal relativas a criterios de confidencialidad, reserva y secrecía para el apoyo en la clasificación de documentación.* El presidente del Comité da cuenta con este oficio; visto su contenido, el Director General de Asuntos Jurídicos señala estar analizando esta propuesta y, en una próxima sesión, presentará la opinión correspondiente. Este órgano colegiado se da por enterado del oficio y acuerda se liste este asunto en la siguiente sesión.

4. Solicitud de prórroga para presentar la propuesta de resolución de la Clasificación de Información 06/2004-A relacionada con la solicitud de Gabriel Alberto López Pérez. La Secretaria de Servicios al Trabajo y a Bienes informa al Comité que el presente asunto se encuentra en estudio, y toda vez que el plazo ordinario para presentar la propuesta de resolución venció el veintinueve de septiembre en curso, solicita una prórroga para presentar la ponencia correspondiente. Considerada esta petición, con fundamento en el artículo 25, *in fine*, del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité acuerda conceder la prórroga, misma que corre del treinta de septiembre al veinte de octubre del año en curso.

5. Firma del acta de la prórroga autorizada en la Clasificación de Información 30/2004-J relacionada con la solicitud de José Daniel Ayala Uranga. La Secretaría pone a la vista de los integrantes de este órgano el acta en mención, mismos que la suscriben.

Varios

6. Criterios establecidos por el Comité de Acceso a la Información. El Presidente de este cuerpo colegiado propone la conveniencia de recopilar los criterios establecidos por este órgano para su difusión y reproducción en medios de consulta pública, con el objeto de destacar los criterios de la Suprema Corte en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, pues ello facilitará su observancia por parte de las unidades administrativas que la componen, así como su consulta y acceso público. Al respecto, discutida la cuestión, el Comité acuerda aprobar la propuesta y a fin de darle seguimiento, en lo sucesivo, en cada sesión que celebre, a propuesta de sus integrantes, revisará los criterios sobresalientes emitidos, consecuentemente, en la próxima reunión serán materia de examen los establecidos entre enero y febrero del año en curso.

TERCERO. Se pone a disposición del solicitante, la consulta física de los expedientes de las Controversias Constitucionales anteriores a la Novena Época, tramitados ante esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, atento al considerando II de esta determinación.

Notifíquese la presente resolución a la Unidad de Enlace de este Alto Tribunal para que, a la brevedad, lo haga del conocimiento del solicitante, del titular de la Unidad de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, y la reproduzca en medios electrónicos de consulta pública.

3. Cuenta con el oficio DGD/UE/920/2004 del titular de la Unidad de Enlace, recibido el 10 de septiembre en la presidencia del Comité de Acceso a la Información, relacionado con el estado que guarda la propuesta del *Catálogo de normas jurídicas en el ámbito federal relativas a criterios de confidencialidad, reserva y secrecía para el apoyo en la clasificación de documentación*. El presidente del Comité da cuenta con este oficio; visto su contenido, el Director General de Asuntos Jurídicos señala estar analizando esta propuesta y, en una próxima sesión, presentará la opinión correspondiente. Este órgano colegiado se da por enterado del oficio y acuerda se liste este asunto en la siguiente sesión.

4. Solicitud de prórroga para presentar la propuesta de resolución de la Clasificación de Información 06/2004-A relacionada con la solicitud de Gabriel Alberto López Pérez. La Secretaria de Servicios al Trabajo y a Bienes informa al Comité que el presente asunto se encuentra en estudio, y toda vez que el plazo ordinario para presentar la propuesta de resolución venció el veintinueve de septiembre en curso, solicita una prórroga para presentar la ponencia correspondiente. Considerada esta petición, con fundamento en el artículo 25, *in fine*, del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité acuerda conceder la prórroga, misma que corre del treinta de septiembre al veinte de octubre del año en curso.

5. Firma del acta de la prórroga autorizada en la Clasificación de Información 30/2004-J relacionada con la solicitud de José Daniel Ayala Uranga. La Secretaría pone a la vista de los integrantes de este órgano el acta en mención, mismos que la suscriben.

Varios

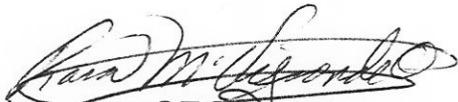
6. Criterios establecidos por el Comité de Acceso a la Información. El Presidente de este cuerpo colegiado propone la conveniencia de recopilar los criterios establecidos por este órgano para su difusión y reproducción en medios de consulta pública, con el objeto de destacar los criterios de la Suprema Corte en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, pues ello facilitará su observancia por parte de las unidades administrativas que la componen, así como su consulta y acceso público. Al respecto, discutida la cuestión, el Comité acuerda aprobar la propuesta y a fin de darle seguimiento, en lo sucesivo, en cada sesión que celebre, a propuesta de sus integrantes, revisará los criterios sobresalientes emitidos, consecuentemente, en la próxima reunión serán materia de examen los establecidos entre enero y febrero del año en curso.

septiembre mencionado, y que, para este efecto, se anexe copia del oficio arriba relacionado.

A las catorce horas del día en que se actúa, concluyó la sesión levantándose la presente acta para constancia y firma de los que intervinieron.



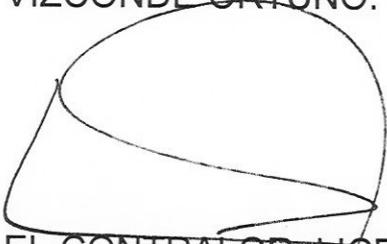
EL SECRETARIO TÉCNICO JURÍDICO, DOCTOR
EDUARDO FERRER MAC-GREGOR POISOT, EN SU
CARÁCTER DE PRESIDENTE.



LA SECRETARIA DE
SERVICIOS AL TRABAJO Y A
BIENES, CONTADORA
PÚBLICA ROSA MARÍA
VIZCONDE ORTUÑO.



EL SECRETARIO DE
ADMINISTRACIÓN, DOCTOR
ARMANDO DE LUNA ÁVILA.



EL CONTRALOR, LICENCIADO
LUIS GRIJALVA TORRERO.



EL DIRECTOR GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS,
LICENCIADO RAFAEL COELLO
CETINA.



EL SECRETARIO DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE
ACUERDOS, LICENCIADO VALERIANO PÉREZ
MALDONADO.